



# BOLETIN DE LA PROVINCIA

# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 4

Sábado 5 de enero de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Delegación Provincial de Agricultura

##### CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Gallegos de Hornija, este Gobierno Civil, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de doña Felisa Sarabia Robles e hijos; señalándose zona infecta, los referidos apriscos; como zona sospechosa, todo el término municipal de Gallegos de Hornija.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, se emplian a las consignadas en el Capítulo XXXVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 26 de diciembre de 1973.—El gobernador civil, José Estévez Méndez. 5.172

#### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid autorizando el establecimiento de la instalaciones eléctricas que se citan.

Vistos los expedientes incoados en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de instalaciones eléctricas, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617-1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones cuyas principales características se señalan a continuación, aprobando al mismo tiempo el proyecto de ejecución.

Exp. 22.716.

Peticionario: Electra Popular Vallisoletana, S. A.

Línea subterránea a 13,8 KV., en Valladolid, entre cabinas Dos de Mayo e Independencia. Longitud 224 metros, con cable tipo RF de 3 x 40 mm2. de cobre.

Exp. 22.877.

Peticionario: Electra Popular Vallisoletana, S. A.

Línea a 13,8 KV., en Pozaldez, dos vanos, con un total de 54 metros, para alimentación C. T. Boyón. Centro de transformación Boyón intemperie, con transformador de 50 KVA. relación 13800-220-133 V.

Exp. 22.901.

Peticionario: Horvasa.

Línea a 13,2 KV., en Pinar de Antequera, de 215 metros de traza, con final en C. T. Centro de transformación interior en caseta con transformador de 100 KVA. Relación 13200-220-127 V.

Exp. 22.949.

Peticionario: Auxilio Social.

Línea aérea a 15 KV., en Mojados, con un vano de 14 metros. Centro de transformación intemperie, con transformador de 25 KVA., relación 15000-230-133 V.

Valladolid, 20 de diciembre de 1973.—El delegado provincial, Manuel González Herreros.

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 650

5.163—28

# COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Valladolid por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa Pesetas
Tomás de la Cal Montero	Riego abusivo	Río Esgueva	Amusquillo de E.	Cesar el riego	3.000
Joaquín Gallego Olea	Idem	Idem Guareña	Torrecilla de la Orden	Idem	500
Celestino Dopico Cao	Idem	Ay.º Madre	Trigueros del Valle	Idem	1.500
José Luis Posar Zarza	Idem	Río Duratón	Peñañiel	Idem	250
Obdulio López Vitoria	Idem	Río Esgueva	Amusquillo	Idem	6.000
Pablo González Lozano	Idem	Idem Cea	Mayorga de Campos	Idem	400
Eugenio Amo Sanz	Idem	Aryo. Valcorba	Santibáñez de V.	Idem	1.250
Leónides Guadarrama Arranz	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Gregorio Lara Díez	Idem	Río Adaja	Villanueva de Duero	Idem	2.000
Agustín Arranz Redondo	Idem	Idem Duero	Peñañiel	Idem	800
Benito Zúmel Ribera	Idem	Idem Esgueva	Encinas	Idem	3.000
Timoniano Mozo Mozo	Idem	Ay.º Valcorba	Santibáñez de V.	Idem	200
Mariano Martín Lozano	Idem	Río Zapardiel	San V. del Palacio	Idem	1.000
Bonifacio Redondo Redondo	Idem	Idem Cea	Mayorga de Campos	Idem	1.750
Justino Asensio Aragón	Idem	Idem Esgueva	Canillas de Esgueva	Idem	1.500
Francisco Benito de la Fuente	Idem	Río Peñañiel	Duratón	Idem	800
Isidro Domínguez Gutiérrez	Idem	Idem Hornija	Villallar	Idem	800
Valeriano Jiménez García	Idem	Idem	Idem	Idem	1.200
Hnos. Cubero Rodríguez	Idem	Idem Cega	Mojados	Idem	2.000
Juan Villamañán Gómez	Idem	Ay.º Valcorba	Santibáñez de V.	Idem	150
Lorenzo Alamo Puente	Idem	Río Pisuerga	Cabezón	Idem	4.000
Angel Arranz de la Fuente	Idem	Idem Duratón	Peñañiel	Idem	500
Miguel Martín Hortelano	Idem	Idem Esgueva	Encinas	Idem	6.000
Arcadio Casado Hortelano	Idem	Idem	Idem	Idem	9.000
Aquilino Hernández Sanz	Idem	Río Cega	Mojados	Idem	4.000
Franco Alvarez Martín	Idem	Idem	Idem	Idem	3.000
Félix Ortega Alvarez	Idem	Ay.º Santa M.ª	Portillo	Idem	500
Aurelio Criado Izquierdo	Idem	Idem	Camporredondo	Idem	150
Florencio de la Torre Villar	Idem	Río Hornija	Villallar	Idem	400
Julio Alfonso García	Idem	Ay.º Santa M.ª	Portillo	Realizar obras	—
Pedro Noe Martín	Idem	Idem Madre	Trigueros del Valle	Cesar y demoler presa	1.000
Coop. Azucarera O. Redondo	Vertido abusivo	Río Pisuerga	Valladolid	Cesar vertido	10.000
»	»	Idem	Idem	Idem	10.000
»	»	Idem	Idem	Idem	10.000
»	»	Idem	Idem	Idem	10.000
»	»	Idem	Idem	Idem	10.000
Fábrica de Colas y Gelatinas	Idem	Idem	Cabezón	Idem	2.500
Helios, S. A.	Idem	Idem	Valladolid	Idem	5.000
Cía. de Indus. Agrícolas, S. A.	Idem	Idem	Idem	Idem	10.000
Massanes y Grau, S. A.	Idem	Idem Duratón	Peñañiel	Idem	10.000
U. C. L. A.	Idem	Idem Sequillo	Medina de Rioseco	Idem	10.000
Gonzalo Domínguez Alonso	Idem	Idem	San Pedro Latarce	Idem	500
Bonifacio Redondo Redondo	Idem	Idem Cea	Mayorga de Campos	Idem	5.000
Julio Juanes Díez	Extra. áridos	Idem	Idem	Idem	5.000
»	»	Idem	Idem	Idem	5.000
Avelino Bartolomé Santos	Daños en margen	Idem	Melgar de Abajo	Idem	500
Dionisio de Caso Crespo	Apro. de pastos	Ay.º Bustillo	Sta.ª Eufemia del Ay.º	Idem	200
Grupo San Isidro	Presa abusiva	Anguijón	Montealegre de C.	Demoler	500

Valladolid, 1 de diciembre de 1973.—El comisario jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Valladolid**

## ANUNCIO

Por haber sido declarada desierta la primera, se anuncia segunda subasta para contratar las obras de alcantarillado en el Barrio de las Delicias (Proyecto reformado), y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente, que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento a los veintiún días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y provincia (última inserción), y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de once millones seiscientos sesenta y siete mil doscientas sesenta y nueve pesetas, con veintiún céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

## MODELO DE PROPOSICION

que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y de la Mutualidad también de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del alcantarillado en el Barrio de las Delicias».

Don F. de T. y T., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., se compromete a ejecutar

las obras de ..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados y que declara conocer debidamente, en la cantidad de ..... pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de ciento cuarenta y seis mil seiscientos setenta y dos ptas., en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a la cantidad que corresponda con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de ocho meses, y su importe será satisfecho con cargo al Presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 28 de diciembre de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez. 9—29

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 1.050 BOECILLO

Rendida la cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio de 1973, la de Administración del Patrimonio y la de valores independien-

tes y auxiliares del presupuesto del aludido ejercicio, se hallan expuestas al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, en unión del dictamen de la Comisión y debidamente justificadas, con el fin de quien lo desee pueda examinar las mismas y presentar las reclamaciones que estimen convenientes en hacer en el expresado plazo de quince días y ocho días más siguientes a éstos.

Boecillo, 2 de enero de 1974.—El alcalde, A. Pastor Soto.

Pagos diferido  
Ptas. 210

11—30

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****AUDIENCIA TERRITORIAL**

## EDICTO

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 420 de 1973, por el procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de «Pedro García Losada, S. A.», contra resolución de la Dirección General de la Seguridad Social, de 25 de septiembre de 1972, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Valladolid, de 22 de enero de 1972, que confirmó acta de liquidación de primas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, número 1067/71.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Valladolid, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder

comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, núm. 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—José García Aranda.

5.124

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 4

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 20 de 1973, promovido por el procurador don José María Stampa Ferrer, en nombre y representación del Banco de Bilbao, S. A., contra don Jacinto Jiménez Trigo y su esposa doña Consuelo Palacios Mateos, mayores de edad, y vecinos de Tudela de Duero (Valladolid), sobre reclamación de cantidad, cuantía 300.000 pesetas de principal y pesetas 100.000 calculadas, sin perjuicio, para intereses y costas, y en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación de la siguiente finca rústica que ha sido embargada a dichos demandados en este procedimiento:

Una tierra en el Monte, término de Tudela de Duero, al pago de la Oliva, de superficie siete hectáreas, ochenta y seis áreas y ochenta y tres centiáreas. Linda Norte, tierra de herederos de Mariano Martín Vela y otra de Fundación de San Francisco; Sur, corral del Páramo de La Parrilla; Este, de Narciso Cuesta, y Oeste, Fundación de San Francisco. Polígono 22, parcela 383. Inscrita al tomo 1.631, folio 173, libro 94 de Tudela de Duero, tomo 351 del Registro número 2 de Valladolid, finca

7.815. Valorada pericialmente en 570.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de enero de 1974 y hora de las doce, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

1. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4. Que los títulos no han sido presentados, sin haberse suplido su falta y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. Que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Dado en Valladolid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Antonio Anaya Gómez.

El secretario, Félix Olalla Mariscal.

45—31

Pago diferido  
Ptas. 850

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas 741-73, se ha practicado tasación de costas que alcanza la cifra de mil trescientas ochenta y tres pesetas.

Y para que sirva de notificación a los condenados Fernando Solón González y César Quintanilla Rene-

do, actualmente en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Jesús Gil Sanz.

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 220

4.987—32

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas 243-73, se ha practicado tasación de costas que alcanza la cifra de cuatro mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas.

Y para que sirva de notificación al condenado Jesús Ochoa Tobará, en ignorado domicilio, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Jesús Gil Sanz.

Pago diferido  
Ptas. 200

4.988—33

VALLADOLID.—NUMERO 2

REQUISITORIA

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Juan Carlos Macho Merino, de dieciocho años de edad, de estado soltero, vecino que fue de Valladolid, natural de Valladolid, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 365 de 1973, por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se pone el presente en Valladolid, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El juez municipal, Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.983

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL